



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988N00125-004-01

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS 2025", (CAMPECHE), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. VERONICA OSORIO CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES

- h*
- I. Con fecha 20 de marzo de 2025, "LAS PARTES" celebraron electrónicamente el Contrato Abierto número 050GYR988N00125-004-00, derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa Presencial** de carácter Nacional, número AA-50-GYR-050GYR988-N-1-2025, para la prestación del "SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS 2025", (CAMPECHE), con una vigencia del 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, por la cantidad mínima de \$826,489.18 (OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$132,238.27 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 27/100 M.N.), que hace un total de \$958,727.45 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 45/100 M.N.), y un monto máximo de \$1,931,583.96 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$309,053.43 (TRESCIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 43/100M.N.), que hace un total de \$2,240,637.39 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 39/100 M.N.); conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
  - II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios prestados.
  - III. A efecto de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto de "EL CONTRATO", así como el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del mismo al 31 de diciembre de 2025,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988N00125-004-01

“EL INSTITUTO”, con oficio número 049001/JSMP/0563/2025, de fecha 21 de julio de 2025, suscrito por el Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Campeche, en su carácter de Administrador de “EL CONTRATO”, solicitó al “EL PROVEEDOR” su anuencia para realizar dicha modificación, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en “EL CONTRATO”; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por “EL PROVEEDOR”, mediante escrito de fecha 21 de julio de 2025, conforme a lo previsto en los artículos 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV. Con oficio número 049001/200100/JSMP/0564/2025 de fecha 25 de julio de 2025 y recibido con fecha 8 de agosto de 2025, el Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Campeche, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el monto, así como el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de “EL CONTRATO”, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número 09538461 1CFE/2025/007592, de fecha 15 de agosto de 2025, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Campeche, y del Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

## DECLARACIONES

- I. “EL INSTITUTO” declara que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988N00125-004-01

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece única y exclusivamente para efectos de la firma de este Convenio Modificatorio la Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de Representante Común del Administrador de "EL CONTRATO".
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000013751-2025, cuenta 51251019, de fecha 16 de julio de 2025, suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Campeche, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, que la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto, a través de la **C. Veronica Osorio Cortés**, en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988N00125-004-01

- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas **SEGUNDA, QUINTA** únicamente en lo referente al plazo de la prestación del servicio y **SEXTA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.
- III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - **"LAS PARTES"** acuerdan modificar las Cláusulas **SEGUNDA, QUINTA** y **SEXTA**, a efecto de ampliar el monto, el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de **"EL CONTRATO"**, como se observa a continuación:

Dice:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**SEXTA. VIGENCIA.**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988N00125-004-01

## SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$991,787.02 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$158,685.92 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.), que hace un total de \$1,150,472.94 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 94/100 M.N.), y un monto máximo de \$2,317,900.75 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 75/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$370,864.12 (TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.), que hace un total de \$2,688,764.87 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

...

## QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** – El plazo del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contado a partir del 01 de marzo de 2025 ó día natural siguiente de la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con lo señalado en el inciso B) de los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

...

## SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

**SEGUNDA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988N00125-004-01

entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula OCTAVA de "EL CONTRATO".

**TERCERA.** - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA.** - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **15 de agosto de 2025**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"  
PRODUCTOS HOSPITALARIOS,  
S.A. DE C.V.  
R.F.C.: PH0830421C59

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y  
Servicios y Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

**C. VERÓNICA OSORIO CORTÉS**  
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN  
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988N00125-004-01

**REPRESENTANTE COMÚN DEL ADMINISTRADOR  
DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09538461 2B10/CTSMI/000172  
de fecha 11 de marzo de 2025.

**C. SUSANA GABRIELA NEGRÓN RODRÍGUEZ**  
Encargada de la Cordinación de Planeación de  
Servicios Médicos de Apoyo  
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN  
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

RRSR/HR/JAJRG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR988N00125-004-01 DEL CONTRATO ABIERTO, NÚMERO 050GYR988N00125-004-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS 2025", (CAMPECHE), QUE CELEBRAN EN 07 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 15 DE AGOSTO DE 2025.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988N00125-004-01**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

SIN TEXTO

AJRG CM1

220825



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 15 de agosto de 2025		
Oficio:		
Of. N° 09538461 1 CFE/2025/ 007592		
Procedimiento:		
AA-50-GYR-050GYR988-N-1-2025		
Número de Contrato:		
050GYR988N00125-004-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos

**PRESENTE**

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Campeche, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la anterior Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 049001/200100/JSMP/0564/2025, la elaboración de un convenio modificatorio para ampliar en monto del 20%, el plazo y vigencia al 31 de diciembre de 2025, del contrato número 050GYR988N00125-004-00, suscrito con el proveedor PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. de C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio para ampliar en monto del 20%, plazo y vigencia, derivado del procedimiento número AA-50-GYR-050GYR988-N-1-2025, relativo a la contratación del Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas 2025 (Campeche); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud
2. Oficio de aceptación del proveedor
3. Aceptación del proveedor
4. Oficio con el Vo. Bo. de la CTSMI

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Campeche, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia, lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Calle Durango No. 291, Col. CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5726 1700, Ext. 14261 www.imss.gob.mx

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.


No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en la plataforma Compras Mx, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en Compras Mx copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Lic. Moisés O. Limón Ortega  
Titular de la División

Elaboró: VMIHR/SBT

C.c.p.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

(\*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



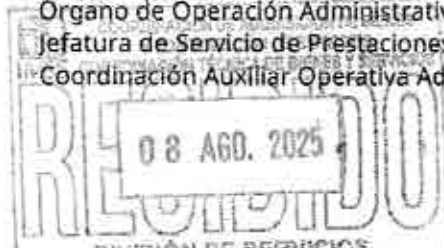
Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



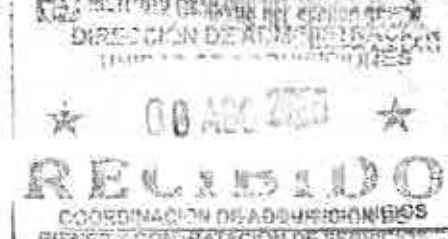
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Campeche  
Jefatura de Servicio de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa



DIVISIÓN DE SERVICIOS  
**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

San Francisco de Campeche, Camp. a 25 de julio de 2025

Of. N° 049001/200100/HSMP/0564/2025



Derivado de las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Campeche del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de continuar con el "SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS 2025" (CAMPECHE), solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que con base al Artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 91 de su Reglamento, se elabore un convenio modificatorio para **ampliar en monto del 20%, el plazo y vigencia al 31 de diciembre de 2025**, del contrato 050GYR988N00125-004-00 CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS 2025", (CAMPECHE), derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Presencial de carácter Nacional, número AA-50-GYR-050GYR988-N-1-2025, para lo cual proporciono los datos relevantes a modificar:

**DICE:**

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$826,489.18 (OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$132,238.27 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 27/100 M.N.), que hace un total de \$958,727.45 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 45/100 M.N.), y un monto máximo de \$1,931,583.96 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$309,053.43 (TRESCIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 43/100M.N.), que hace un total de \$2,240,637.39 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 39/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. María Lavalle Urbina # 44 por Av. Fundadores, C.P. 24010. Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel. 9818112909 Y 98181. www.imss.gob.mx

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



(...)

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

(...)

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contado a partir del 01 de marzo de 2025 ó día natural siguiente de la fecha de adjudicación hasta el 31 de agosto de 2025, de conformidad con lo señalado en el inciso B) de los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

(...)

instrumento jurídico, así como a los señalados en la junta de aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

(...)

SEXTA: VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025.

**DEBE DECIR:**

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$991,787.02 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$158,685.92 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.), que hace un total de \$1,150,472.94 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 94/100 M.N.), y un monto máximo de \$2,317,900.75 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 75/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$370,864.12 (TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.), que hace un total de \$2,688,764.87 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

(...)





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

(...)

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contado a partir del 01 de marzo de 2025 ó día natural siguiente de la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con lo señalado en el inciso B) de los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

(...)

SEXTA: VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

#### **Justificación de solicitud para convenio modificatorio.**

EL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS 2025" (CAMPECHE), es considerado soporte de vida, ya que los Hospitales en sus instalaciones se atienden pacientes oncológicos, que derivado de sus condiciones, se les debe garantizar la continuidad de su tratamiento, que permita el deterioro o retroceso.

Por lo anterior, el servicio se encuentra identificado como "soporte de vida", por lo que no se puede interrumpir, ya que tiene una incidencia positiva en la atención de todos los pacientes que requieren de la aplicación de sus tratamientos. Por lo anterior, la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, facultada en la dependencia para coordinar la integración de los requerimientos de los servicios médicos indirectos, instruyó a este OOAD mediante el oficio N° 095384612B30/CTSMI/0584, realizar las acciones necesarias para garantizar la prestación del servicio hasta el 31 de diciembre de 2025.

La presente justificación del convenio modificatorio se basa en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como al numeral 4.3.2 "Suscripción de Convenios Modificatorios" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a la cláusula séptima "Modificaciones del contrato".



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. María Lavalle Urbina # 41 por Av. Fundadores. C.P. 24010. Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel. 9818112509 Y 98181 www.imss.gob.mx

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Gobierno de  
**México**

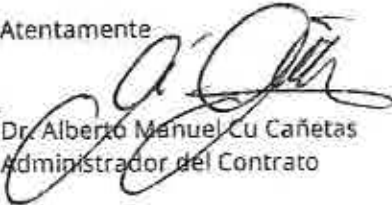


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



A la espera de su atenta respuesta a mi petición, aprovecho para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

  
Dr. Alberto Manuel Cu Cañetas  
Administrador del Contrato

Con copia:  
Minutario  
Expediente relativo



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. María Lavallo Urbina # 4ª por Av. Fundadores. C.P. 24010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel. 9812112909-Y  
98121 www.imsst.gob.mx



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Campeche  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

San Francisco de Campeche, Camp. A 21 de julio 2025  
Of. N°049001/JSPM/0563/2025

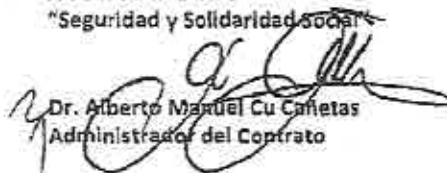
C. VERONICA OSORIO CORTÉS  
REPRESENTANTE LEGAL PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V  
VOSORIO@SAFEPH.COM.MX  
PRESENTE

Derivado de las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Campeche del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de continuar con el SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS 2025" (CAMPECHE), solicito su pronunciamiento para aceptar un convenio modificatorio al contrato 050GYR988N00125-004-00 CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS 2025", (CAMPECHE), para ampliar en monto del 20%, plazo y vigencia al 31 de diciembre de 2025, conservando los mismos términos, condiciones y precios pactados originalmente.

Lo anterior, con base al Artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 91 de su Reglamento.

Mucho agradeceré otorgarnos su respuesta por escrito para continuar con el proceso, quedando a sus órdenes para cualquier información al respecto en el correo electrónico: [alberto.cu@imss.gob.mx](mailto:alberto.cu@imss.gob.mx), [rosario.delgado@imss.gob.mx](mailto:rosario.delgado@imss.gob.mx)

Atentamente  
"Seguridad y Solidaridad Social"

  
Dr. Alberto Manuel Cu Cañetas  
Administrador del Contrato

Con copia:

- Minutario
- Expediente Relativo



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. María Leyla Urbiza # 49 per Av. Fundadores. C.P. 24010. Barrio de San Francisco. San Francisco de Campeche, Campeche, Tel. 988112505 y 98811 www.imss.gob.mx

**SAFE** PRODUCTOS HOSPITALARIOS,  
S.A. DE C.V.  
Paseo de la Reforma No. 182 Pta 21 Col. Juárez.  
México Ciudad de México, C.P. 06600  
R.F.C. PHO-830421-C60

21 JUL 2025

**RECIBIDO**

Nombre y Firma *Verónica Osorio Cortés*

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



Centro de Mezclas

Ciudad de México, a 21 de Julio de 2025

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DR. ALBERTO MANUEL CU CAÑETAS  
TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO  
PRESENTE**

**Asunto: Se realizan manifestaciones al oficio  
No .049001/JSPM/0563/2025**

**Presente:**

Veronica Osorio Cortés en mi carácter de representante legal de la empresa **Productos Hospitalarios S.A. de C.V.**, en respuesta a su oficio de solicitud para formalizar convenio modificatorio de lo siguiente:


- a) Incremento en el monto mínimo y máximo en un 20%
- b) Ampliación de plazo y vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2025

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 91 del Reglamento De La Ley De Adqsliciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público:

Notifico que mi representada está en la posibilidad de aceptar la suscripción del convenio modificatorio; manifiesto consentimiento para la formalización del convenio modificatorio respectivo al contrato primigenio no. 050GYR988N00125-004-00, aceptando los términos de las solicitudes realizadas (ampliación en monto por el 20% y en plazo y vigencia) para la modificación de este, encontrándome en condiciones de continuar prestando el servicio y seguir suministrando los bienes pactados en el contrato primigenio no. 050GYR988N00125-004-00, sin modificar las características técnicas y especificaciones de los servicios o bienes acordados en el mismo.

Lo anterior para todos los efectos a que haya lugar.

Atentamente

  
C. Veronica Osorio Cortés  
Representante Legal  
Productos Hospitalarios, S.A de C.V.



Página 1/1

**PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**  
Av. Paseo de la Reforma No. 180 Piso 24, Col. Juárez  
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Código Postal 06600  
[www.safeph.com.mx](http://www.safeph.com.mx)

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



Dr. Alberto Manuel Cú Cañetas  
Jefe de Servicio de Prestaciones Médicas  
Área de Adscripción en el IMSS: Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Domicilio institucional: Av. María Lavalle Urbina No. 4-A, entre calle Francisco Field Jurado y Av. Fundadores, Col. San Francisco,  
RFC: [REDACTED]  
CURP: [REDACTED]  
Correo electrónico institucional: [alberto.cu@imss.gob.mx](mailto:alberto.cu@imss.gob.mx)  
Teléfono institucional: 981 81 63285,

De conformidad, con lo establecido los artículos 2 fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo, del RLAASSP, así como el numeral 1 "Definiciones y Siglas" del MAAGAASSP y los numerales, 2.2, 4.17, 4.24.6, 5.3.15 Inciso B) y último párrafo y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le informo que será el servidor público que fungirá como Administrador del Convenio que deriva del contrato 050GYR988N00125-004-00 "CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS 2025", (CAMPECHE)".

Sin más por el momento aprovecho para enviarle un saludo.


**Acepto Responsabilidad  
Administrador de Convenio**

  
Dr. Alberto Manuel Cú Cañetas  
Jefe de Servicio de Prestaciones Médicas

**ATENTAMENTE  
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"**

De conformidad con el art. 2 fracción II del LAASSP y los numerales 4.24, 4.24.1 y 5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

**Área Requiriente**

  
Dra. Flor Irene Rodríguez Melo  
Titular del Órgano de Operación Administrativa  
Campeche



**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000019751 - 8024

Dependencia Solicitante: 00004 Delegación Circuito  
ABT Consumo Bienes Abastecimiento  
0401020 Oficina Delegacional Cali

Descripción:

Servicio: Material de Osteosíntesis y En.

Fecha Imposición: 16/07/2025 Fecha Validación: 16/07/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 712,000.00  
Cuenta: 51251019 2540103 MAT. DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

CONTINGENCIA PRESUPUESTAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	221.8	287.3	28.9	1.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PRE-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. Lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 46 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 6°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PRE: \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS: \_\_\_\_\_

IMPORTE: SETECIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MN \$ 712,000.00

CARLOS RAPAE ALDAY HERRERA  
Asesor  
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

L



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 095384612B10/CTSMI/2025/  
Ciudad de México, a 16 de julio de 2025

- Correo electrónico Institucional
- Teléfono Institucional y/o celular

El o los documentos de designación deberán estar integrados a la requisición con el acuse de recibo correspondiente; asimismo, se deberá adjuntar la evidencia del alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) bajo el rol de "Administrador de contrato", de conformidad con lo establecido en el "Manual de Operación para la utilización en CompraNet del MFIJ, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicado en el DOF el 21 de julio de 2023. (sic).

El oficio original y con firmas autógrafas del nombre del (de la) servidor(a) público(a) que fungirá como Administrador(a) del Contrato,

- La evidencia del alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) bajo el rol de "Administrador de contrato".
- Oficio de Usuario y Contraseña en el Módulo de Formalización de contratos en CompraNet.
- Oficio de Firma Electrónica Avanzada (FIEL) vigente.

Acorde a lo anterior, se les informa que para poder realizar el trámite de alta ante el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de conformidad con el Manual de Operación para la utilización en CompraNet del MFIJ, el Administrador del Contrato deberá realizar la solicitud al Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos, a través de un correo electrónico a la dirección: [humberto.rincon@imss.gob.mx](mailto:humberto.rincon@imss.gob.mx); quien enviará al solicitante el alta en dicho sistema.

De las gestiones que de manera local realicen, deberán notificar a esta Normativa de los procesos de contratación que lleven a cabo, a fin de estar en posibilidad de dar seguimiento durante los mismos y hasta la emisión del fallo/adjudicación, para lo cual se requiere que una vez sean convocados/adjudicados, nos informen a la brevedad lo siguiente:

No. de procedimiento de contratación	P.M.A. a utilizar (de servicio)	Fecha de:				
		"Publicación Convocatoria/ Excepción a licitación"	Estimada de Junta de Aclaraciones (en caso de realizarse)	Estimada del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (en caso de realizarse)	Estimada del Acto de Fallo/Adjudicación	Estimada de Formalización de Contrato

De la misma manera, deberán Informar a esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando los datos que enseguida se mencionan a los correos que se enlistan más adelante:





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 095384612B10/CTSMI/025/000584  
Ciudad de México, a 16 de Julio de 2025

COAD/UMAE	Numero de Contrato	Persona moral o física Adjudicada	Servicio al que corresponde	Vigencia del contrato	Precio Unitario Adjudicado (por clave)	Montos M(ínimos adjudicados	Montos M(áximos adjudicados
-----------	--------------------	-----------------------------------	-----------------------------	-----------------------	--	-----------------------------	-----------------------------

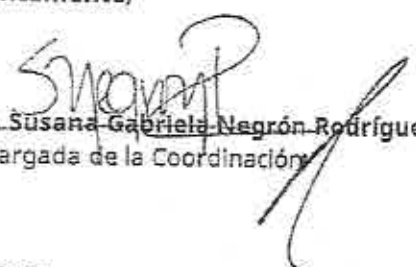
Servidor Público	Correo electrónico
Dr. Carlos Ramírez Ramos Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos	<a href="mailto:carlos.ramirezra@imss.gob.mx">carlos.ramirezra@imss.gob.mx</a>
Lic. Madeline Arreola López Jefe de Área en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos	<a href="mailto:madelaine.arreola@imss.gob.mx">madelaine.arreola@imss.gob.mx</a>

Lo anterior, en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento y análisis por parte de las áreas Normativas en mención.

En caso de tener dudas respecto a los convenios modificatorios, se les solicita comunicarse con el C.P. Omar Ramírez Valdez, Jefe de Área, al correo electrónico [omar.ramirezv@imss.gob.mx](mailto:omar.ramirezv@imss.gob.mx), o en su caso al computador 55 5726 1700 en la extensión 14401 o 14429; para cuestionés, dudas o aclaraciones de los aspectos técnico-médicos del SMS de Central de Mezclas, contactar a la Lic. Madeline Arreola López, Jefa de Área a la extensión 14427.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

  
C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez  
Encargada de la Coordinación



Cc: Copia:

- Dra. Alve Alejandra Santos Carrillo, Directora de Prestaciones Médicas
- Lic. Jaqueline Emilia Moreno Gómez, Titular de la Unidad de Evaluación de órganos Desconcentrados.
- Dr. Alejandro Manuel Vargas García, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Unidad de Atención Médica
- Dra. Beatriz Perez Antonio, Encargada de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel
- Dr. Carlos Fredy Cuevas García, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
- Dr. Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Integrales

052  
CRR/MAL/KCA

Página 3 de 3



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Durango No. 291, piso 8, Col. Roma, CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel: (55) 5726 1700 Ext. 14427  
[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO